UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.835/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota Nº 01/2020 del Coordinador de Relaciones Interinstitucionales para la Cooperación Académica UNPA, informando que en el marco del Programa de Intercambio Estudiantil firmado con la Universidad de Lleida, se ha recibido la solicitud de inscripción a la cursada de la alumna Judit MARTINEZ MARCO, en la Unidad Académica Río Gallegos, durante el 1º Cuatrimestre del año 2020;

QUE la estudiante optó cursar la asignatura Práctica Profesional (1397) correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra nota de la Directora de Vinculación Académica mediante la cual solicita la inscripción en carácter de excepción, a la alumna Judit MARTINEZ MARCO en la asignatura Práctica Profesional de la Licenciatura en Comunicación Social y propone como tutor del seguimiento académico, al Lic. Alfredo FERNANDEZ;

QUE mediante Nota Nº 179/20 emitida por la Secretaria Académica de la UARG, avala la solicitud mencionada en el párrafo anterior;

QUE a los fines de dar continuidad al procedimiento, se sugiere realizar la inscripción como alumna sistemática en la Carrera mencionada, exceptuarla de los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA (ello en el marco de las condiciones previstas en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano PILA) y registrar su respectiva actuación académica;

QUE por Resolución Nº 895/10-R-UNPA se autorizó la creación del Programa de Movilidad Estudiantil – Ciclo de Transferencia de Créditos en el sistema de gestión de alumnos SIU-GUARANI, destinado a la gestión y certificación de la actuación académica de los alumnos que participen de actividades de formación de grado en esta Universidad en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la UNPA;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción la inscripción de la Srta. Judit MARTINEZ MARCO (Pasaporte Nº PAG717459), como alumna sistemática en la Carrera Licenciatura en Comunicación Social que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil – Ciclo de Transferencia de Créditos en el Sistema de Gestión de alumnos SIU-GUARANI.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la Srta. Judit MARTINEZ MARCO (Pasaporte Nº PAG717459), de los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la inscripción de la Srta. Judit MARTINEZ MARCO

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPOSICIÓN Nº 200/2020

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

(Pasaporte Nº PAG717459), se realiza al solo efecto de llevar a cabo la movilidad.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Secretaría Académica de esta Unidad Académica deberá registrar la actuación académica de la alumna Judit MARTINEZ MARCO.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR como tutor del seguimiento académico de la alumna Judit MARTINEZ MARCO, al Lic. Alfredo FERNANDEZ.-

ARTICULO 6º.-REMITIR copia digitalizada de la presente, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Vinculación Académica, (notificar a la interesada por correo electrónico), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Cooperación Académica, Secretaría General Académica.-

ARTICULO 7º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Vinculación Académica, notifíquese a la interesada, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Cooperación Académica, Secretaria General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS PATAGONIA

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG